



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0637-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0637 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 0116-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 26 de agosto del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 9158;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud S/N del Director de la E. P. de Filosofía Psicología y Ciencias Sociales solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo en calidad de préstamo la suma de S/. 2,000.00 soles para gastos estimados para el II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía, para la ejecución del II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía (CONEF) (Resolución Rectoral N° 0788-2024-UNHEVAL) para los días 02, 03 y 04 de setiembre:

GASTOS, ESTIMADOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA	
DETALLES	MONTO APROXIMADO
Pasajes aéreo para el conferencista Dr. Zenón Depaz Toledo de ida y vuelta, hotel por 3 días y alimentación	S/. 1,030.00
Pasajes terrestres bus cama para el conferencista Dr. Richard Orozco Contreras Toledo, de ida y vuelta, alimentos (un solo día)	S/. 340.00
Pasaje aéreo, para el conferencista Dr. Pablo Quintanilla Pérez de ida y vuelta, alimentos (un solo día).	S/. 630.00
TOTAL	S/. 2,000.00

Que, con el Proveído N° 5519-2024-DIGA de fecha 22 de agosto del 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Oficio N° 0983-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C de fecha 22 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Fredy Sotomayor Herrera por el monto de S/. 2,000.00 en calidad de préstamo para realizar los gastos en la compra de pasajes para tres (03) Ponentes, que participarán en el II Congreso Nacional de Estudiantes de filosofía, que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de setiembre del 2024 en el Teatrín de Usos múltiples de la UNHEVAL y en los Auditorios de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0788-2024-UNHEVAL de fecha 16 de agosto del 2024. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 5560-2024-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0116-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 26 de agosto del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Fredy Sotomayor Herrera en calidad de préstamo por la suma total de S/. 2.000.00 soles, para los gastos de pasajes de tres (03) ponentes quienes participarán en el II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0637-2024-DIGA/UNHEVAL

para los días 02, 03 y 04 de setiembre del 2024, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.17.07 ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES						
Actividad Operativa:	C1023 – EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. FREDY SOTOMAYOR HERRERA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA LOS GASTOS DE PASAJES DE TRES (03) PONENTES QUIENES PARTICIPARÁN EN EL II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA							
Específica de Gasto:	23.21.2.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta	12	S/. 2,000.00	03089
TOTAL						S/. 2,000.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR Encargo Interno a favor del Dr. Fredy Sotomayor Herrera en calidad de préstamo por la suma total de S/. 2,000.00 soles, para los gastos de pasajes de tres (03) ponentes quienes participarán en el II Congreso Nacional de Estudiantes de Filosofía para los días 02, 03 y 04 de setiembre del 2024, los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0637-2024-DIGA/UNHEVAL

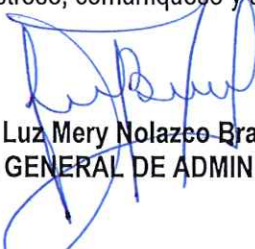
Centro de Costos:	103.03.17.07 ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES						
Actividad Operativa:	C1023 – EJECUCIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA						
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total		Certificación Presupuestal	
PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. FREDY SOTOMAYOR HERRERA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA LOS GASTOS DE PASAJES DE TRES (03) PONENTES QUIENES PARTICIPARÁN EN EL II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA							
Específica de Gasto:	23.21.2.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta	12	SI. 2,000.00	03089
TOTAL						SI. 2,000.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Decano Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE